Callao, 17 de marzo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de marzo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 200-2016-CF/FCS.- Callao, marzo 17 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, el pedido de la **Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar**, mediante el cual solicita la designación de la Comisión Ad-Hoc encargada de la Revisión de Expedientes de Contratación de Docentes por Contrato por Planilla y Locación de Servicio de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física para el ciclo académico 2016-A.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad en su Art. 180 Inciso 180.2 establece dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente”.

Que, además los “Docentes Contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos” de acuerdo con el Art. N° 230 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, asimismo “los Docentes Contratados a nivel de pregrado o posgrado tienen titulo profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso publico de nombramiento” de acuerdo con el Art. N° 232 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de marzo del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **CONFORMAR** la **Comisión Ad-Hoc encargada de la Revisión de Expedientes de Contratación de Docentes por Contrato por Planilla y Locación de Servicio de la Escuela Profesional de Enfermería y de la Escuela Profesional de Educación Física para el ciclo académico 2016-A**; según detalle:

Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar Presidenta

Mg. Noemí Zuta Arriola Secretaria

Mg. Juan Manuel Ñiquén Quesquén Miembro

Est. Katherine Lizzette Sánchez Alvarez Miembro

2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas e interesados de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

***Decana Secretaria Académica***